

Tegucigalpa, 22 de octubre de 2017

A partir de la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ante la demanda interpuesta por miembros del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH, el Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca declara lo siguiente:

1. Agua Zarca ha analizado la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de declarar sin lugar la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por algunos miembros del COPINH, lo cual se suma al permanente respeto a la ley y las mejores prácticas que Agua Zarca ha tenido en todo momento.
2. Si bien ciertos medios de comunicación han señalado que esta resolución de la Corte Suprema de Justicia representa “una luz verde para el Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca”, como hemos mencionado anteriormente, el Proyecto está en suspenso y a la espera de la implementación de un diálogo entre las comunidades.
3. Con esto, Agua Zarca reitera su llamado al diálogo pacífico entre todos los actores involucrados, para que sea a través del entendimiento y la racionalidad como podamos juntos construir un país más próspero, con desarrollo y empleo para todos.

Sobre el Proyecto Hidroeléctrico Agua Zarca

Agua Zarca ha generado más de 1,500 empleos directos e indirectos en las comunidades de Santa Bárbara e Intibucá, en un país donde se estima que más de un millón de personas se encuentra sin empleo. De la misma forma, Agua Zarca ha beneficiado a más de 1,900 familias con luz eléctrica, transformando positivamente la vida de personas que estaban destinadas a la pobreza, pero que gracias a esta obra vieron una oportunidad de desarrollo y crecimiento. Agua Zarca trabaja en Honduras una iniciativa de energía limpia, ecológica y renovable bajo una rigurosa política de relaciones amigables, de respeto a los derechos humanos y respeto al medioambiente.

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS
PROYECTO HIDROELÉCTRICO AGUA ZARCA**